

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., (6) seis de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**

Causante: **Martha Teodolinda Caicedo Guzmán**

Radicado: 2019-240

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que las publicaciones obrantes a folio 127 del expediente se incluyeron en el Registro Nacional de Emplazados, se nombra en el cargo de Curador Ad-Litem del heredero **ALVARO PACHÓN CAICEDO**, a la abogada **LIZ AVENDAÑO SAAVEDRA**, conforme lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso y el inciso 4, del artículo 1289 del Código Civil.

Infórmesele el anterior nombramiento por el medio más expedito a la citada profesional del derecho, adjuntándole copia íntegra del presente proceso, así como también copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez